



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA-CÓRDOBA**

Radicado **23-001-31-03-004-2023-00022-00**. (Verbal de Resolución de Contrato).

En memorial que antecede el apoderado judicial de CONIMAQ SAS, doctor JUAN GUILLERMO NAVARRO JIMÉNEZ, allega memorial al despacho comunicando la revocatoria a la sustitución de poder realizada al Dr. DAVID GARCÍA OCHOA y a su vez, sustituyendo poder a la doctora MIRYAM LUZ ALTAMIRANDA ESPITIA (CC 1.063.162.706 y TP 256.327) para actuar como vocero sustituto de CONIMAQ SAS.

Así las cosas, se reconocerá personería jurídica a la doctora MIRYAM LUZ ALTAMIRANDA ESPITIA (CC 1.063.162.706 y TP 256.327). para actuar como vocero sustituto de CONIMAQ SAS, teniendo en cuenta que la sustitución cumple con las ritualidades descritas en el artículo 74 y siguientes del CGP.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería de Montería,

RESUELVE:

PRIMERO. RECONOCER personería jurídica a la doctora MIRYAM LUZ ALTAMIRANDA ESPITIA (CC 1.063.162.706 y TP 256.327). para actuar como vocera sustituta de CONIMAQ SAS, de conformidad con las facultades descritos en la sustitución de poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e923d5b8436459eaf3ff1f42b16b25fcf68706b40b6fc8c795780373a1517fbf**

Documento generado en 15/11/2023 10:18:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>